



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0055137/2011 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – LABORATORIO VIAL, eleva solicitud de aprobación de Becario en el marco de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Resolución 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución 728 - HCS – 2009;

Que por Resolución N° 1057 - T - 2011 se fijó el monto de las asignaciones de la Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación. De esta manera, se posibilita que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar al Sr. Nicolás NUÑEZ (D.N.I: 32.012.472) estudiante de la Carrera INGENIERÍA CIVIL como BECARIO del CENTRO DE VINCULACIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – LABORATORIO VIAL, desde el 01 de Noviembre de 2011 y por el término de 2 (dos) meses.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Art. 2º.- Designar al Mag. Miguel Rubén RICO (D.N.I: 26.366.222) como Director de la Beca.

Art. 3º.- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

Art. 4º.- El gasto ocasionado por esta designación será afrontado con fondos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – LABORATORIO VIAL.

Art. 5º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Centro de Vinculación de Gestión de Infraestructura de Transporte – Laboratorio Vial, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1055 -HCD.-2011.-

